
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 13/2.007

Alcalde-Presidente

D. GIL BELTRAN CEACERO

Señores Concejales

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D. JUAN GIL GARCIA

D^a JUANI MORAL VILCHEZ

D. JUAN BRAVO SOSA

D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO

D^a M^a DEL MAR MARTINEZ CARMONA

D. MANUEL MILLAN VILCHEZ

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ

D^a M^a JESUS PARRAGA CAMACHO

D. GABRIEL BARRANCO MARTINEZ

Secretaria-General

D^a TERESA HERNANDEZ FERNANDEZ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20 horas** del día **27 de Septiembre de 2.007** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. GIL BELTRAN CEACERO** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 2.007 Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.-

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido los borradores de las sesiones extraordinaria de 12 de Julio de 2.007 y extraordinaria urgente de 11 de Septiembre de 2.007.

Posteriormente y tras no presentarse alegación alguna, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria de 12 de Julio de 2.007 y extraordinaria urgente de 11 de Septiembre de 2.007.

Segundo.- Que sea trasladada al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

SEGUNDO: MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO EN LA ELABORACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 21 de Septiembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Mengíbar trabaja, desde hace varios meses, en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Una redacción que supondrá un gran impacto para Mengíbar, ya que surgirá un nuevo modelo de ciudad que no será otro sino la consecuencia del trabajo diseñado para la preparación de Mengíbar del futuro.

El Plan General de Ordenación Urbana de Mengíbar debe plasmar, definitivamente, el modelo de ciudad que se tiene y el que se desea: una ciudad integradora y sin barreras, dinámica, moderna. La redacción que se realiza actualmente se está realizando un estudio de detalle de una ciudad cuyo principal obstáculo es la sucesiva modificación de normas subsidiarias sin tener un claro proyecto sobre Mengíbar en materia urbanística.

La redacción del PGOU tiene que tener el objetivo de conseguir un modelo de ciudad del siglo XXI, respetando el medio ambiente, pero decidido a plantear las mejores actuaciones de transformación para su mejor aprovechamiento. Mengíbar ha de convertirse en una ciudad de futuro, y para ello, se deben generar nuevas oportunidades.

En otros municipios, en otras ocasiones, se ha llevado a cabo lo que marcaba la ley, una exposición muy técnica del avance en su fase informativa, que difícilmente llegaba al ciudadano. El objetivo del Ayuntamiento de Mengíbar debe ser el contrario: que la mayoría de los Mengibareños den su opinión sobre el conjunto del plan. Que conozcan y opinen sobre las propuestas que se pueden ejecutar en los próximos años. Que conozcan de primera mano el modelo de ciudad planteado.

Para conseguir dicha participación, el Ayuntamiento debe poner a disposición de los mengibareños todos los medios posibles, como por ejemplo, exposiciones gráficas sobre el modelo urbanístico que se plantea o cuáles son las grandes obras que desde el Ayuntamiento se consideran oportunas para Mengíbar. Además todas las actuaciones deberían estar disponibles en la web municipal y por supuesto, se realizarán todas las exposiciones públicas que marca la ley. Queremos sentirnos orgullosos de la colaboración ciudadana, de la colaboración de todos los mengibareños para este documento de vital importancia para el municipio.

La redacción del PGOU debe ser para el Ayuntamiento su compromiso con Mengíbar y su futuro. Sin colores políticos predominantes y siempre desde el consenso a tres bandas: grupo políticos, ciudadano y otras Administraciones. Por ello es necesaria la colaboración ya que sin ella, la ciudad se quedaría sin una importante aportación de suelo libre.

El Ayuntamiento debe ser actor plural en las grandes ideas generales de PGOU ya que es un proyecto para conseguir el modelo de municipio/ciudad que merecen los mengibareños.

Por todo ello se propone al PLENO los siguientes acuerdos:

Primero.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 del ROF se creará una Comisión Especial de Seguimiento en la Elaboración del PGOU, compuesta por la Secretaria del Ayuntamiento y un miembro por cada grupo presente en el Pleno e invitándose a todas sus sesiones a dos miembros del equipo redactor, al arquitecto y al aparejador municipal.

Segundo.- La periodicidad de la sesiones será de, al menos, una vez al mes, pudiéndose reunir cuanta veces estime oportuno a petición de la mayoría absoluta de sus miembros.

Tercero.- La Comisión Especial se extinguirá cuando quede aprobado definitivamente el PGOU del Municipio.

Cuarto.- Los demás elementos relativos a funcionamiento, dictámenes y organización se regirán por lo dispuestos en la LBRL y en el ROF.

Si bien el Grupo Socialista manifiesta su conformidad con la propuesta presentada, considera más apropiado que el órgano de seguimiento sea la Junta de Portavoces.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Sergio López Torres, quien explicó el asunto.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que su grupo presentó una moción parecida, pero no se ha incluido en la presente sesión. Propone una enmienda al punto para que la primera reunión se realice en un plazo superior a 15 días, pues desde el mes de julio no se ha citado a los grupos políticos, y en el resto se adhiere a la moción del grupo popular.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que es positiva y necesaria la moción, pues el equipo redactor debe dar respuesta a todos los grupos. Cree que debe reunirse una vez al mes y quiere añadir la posibilidad de que de su grupo pueda asistir a las reuniones una persona en quien delegue cuando él no esté, aunque sea a título informativo.

A continuación intervino D. Juan Gil García, dando la palabra a D. Juan Peña Galán, quien indicó que siempre se ha invitado a todos los grupos a que presentaran propuestas, aunque hasta la fecha no se han presentado, aunque se alegra del interés reciente mostrado. Se dirige a D. Sergio López, diciéndole que hubo reuniones con empresas, asociaciones, vecinos, etc y lo que se pretende es que una vez se haya hilado un poco el asunto, se sienten los grupos a ver el trabajo realizado. Añade que este grupo siempre da participación para trabajar al resto de grupos y si hay una junta de portavoces considera apropiado que sea ésta quien se reúna y no sea una comisión.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que ahora se están haciendo trabajos de campo por el equipo redactor y una vez concluidos se explicará a todos los grupos. Se dirige a D. Gabriel indicándole que en las sesiones que se celebren no puede estar nadie que no sea miembro de la Corporación.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó a D. Juan Peña que desde julio le dijeron que no conocen la línea del urbanismo en Mengíbar y son los grupos quienes deciden las propuestas que luego plasman los técnicos, pues nosotros no somos técnicos. Es cierto que el P.O.T.A limita las actuaciones a llevar a cabo en el municipio, y el objetivo de la comisión es alcanzar un consenso en la elaboración del mismo.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien contestó que siempre se ha dado participación, pero que no se han presentado ideas y ha encontrado pasividad por los grupos. D. Sergio contesta que entiende que no ha habido pasividad por su grupo, solo que si no se conoce la normativa urbanística a aplicar, no pueden hacer propuestas.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que su grupo no tenía conocimiento, ni se les ha citado nunca puesto que ellos no eran grupo municipal en la anterior corporación. Su ánimo es siempre colaborar, no incordiar. Su deber y su derecho es participar en la elaboración del Plan y por ello colaborarán. Indicó que no entiende que se han llamado a empresarios de fuera y no se han citado a los grupos municipales. Su intención es dar su opinión y colaborar en lo que pueda.

Seguidamente intervino D. Juan Peña Galán, quien contestó que en un Pleno ya se invitó a los grupos actuales a que participaran.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó a D. Juan Peña que él también se alegra, y que es cierto que se les ha invitado pero de forma genérica y además ha habido reuniones con asociaciones a las que a ellos no se les ha invitado.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien manifestó que si se les ha invitado se excusa, pero él se refiere a que ellos no estaban antes y él no puede dar ideas sobre algo que no conoce. Cree que en las reuniones con los técnicos deben estar todos.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien explicó el tema que si hay una junta de portavoces en la que están todos los grupos representados, que no tiene sentido crear una comisión, por lo que propone que se haga una primera reunión ya, y en esa reunión se fije el plan de trabajo.

A continuación intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien preguntó a la Sra. Secretaria si el trabajo y funcionamiento de una Comisión es igual al de la Junta de portavoces y la Sra. Secretaria contesta que sí es lo mismo.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien dijo que no tiene inconveniente que en los puntos de su moción, donde aparece el término Comisión Especial de Seguimiento, se sustituya por el de Junta de Portavoces si el resto se mantiene igual.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

TERCERO: MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA REGULACION DEL APARCAMIENTO EN LA C/ REAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 21 de Septiembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

"Tras haber cambiado la forma de aparcamiento a batería de la Calle Real desde el Mercado de Abastos, no han sido pocos los problemas que esta medida ha causado, impidiendo la circulación de autobuses y camiones de bomberos en la curva que nace en la confluencia de la Calle Almería. En muchas ocasiones, el aparcamiento en batería en citada curva impide la visibilidad y dificulta enormemente cualquier maniobra.

Por ello se propone al PLENO los siguientes acuerdos:

Primero.- Cambiar el aparcamiento en batería por hilera desde la Caixa hasta el cruce de la Casa de la Cultura.

Segundo.- Que esta medida sea de aplicación inmediata.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Sergio López Torres, quien explicó el problema de aparcamiento en la c/ Real, desde La Caixa a la Casa de la Cultura.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que su grupo está conforme con la moción pues creen que de esta manera puede favorecer el tráfico.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que inicialmente se favoreció el tráfico con el cambio, pero la curva da problemas y aunque se pierdan plazas de aparcamiento cree la medida apropiada.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que están a favor del asunto, aunque cree que por esa zona no debe pasar ningún autobús.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

CUARTO: MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA SEMAFORIZACION DE LA C/ SANTA AMALIA CON CTRA. DE ESPELUY.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 21 de Septiembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“El crecimiento de Mengíbar y de su parque móvil, han creado situaciones que antes no existían. La Administración Local no puede ni debe evadir sus responsabilidades en una materia tan importante como es la ordenación del tráfico y, sobre todo, la seguridad vial de los viandantes. Un ejemplo de ello es el desarrollo urbanístico de nuestro pueblo en su vertiente norte y el progresivo aumento de población cuya vía de cruce es la c/ Santa Amalia / Ctra. de Espeluy, respetándose en

pocas ocasiones la prioridad de los peatones cuando estos la tienen, siendo las distancias entre unos pasos de peatones y otros excesiva, y jugándose el tipo otras tantas veces debido al exceso de velocidad que llevan algunos conductores.

Si a ello le unimos la escasa visibilidad en algunas zonas, las paradas y estacionamientos en plena travesía urbana y la escasez de cualquier medio disuasorio para incrementar la velocidad más de lo debido, es necesario que la Administración más cercana, que nuestro ayuntamiento, regule esta situación.

Por todo ello propone al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Realización de un Estudio de Detalle sobre los tiempos y colocación exacta de los semáforos.

Segundo.- Instalación de semáforos en citada vía en dos de sus cruces: el primero c/ Santa Amalia con c/ Juan XXIII y, el segundo c/ Santa Amalia con Avda. Sacramento Muñoz.

Tercero.- Colocación en toda la vía de cuantas señales y avisos sean necesarios y preceptivos en esta vía.

Cuarto.- Creación de dos nuevos pasos de peatones; uno en la esquina c/ Santa Amalia con c/ Los Rosales, y otro en la esquina c/ Santa Amalia con c/ Santo Domingo.

Quinto.- Crear/Modificar la partida presupuestaria en este mismo año para acometer este hecho.

Sexto.- Que la puesta en funcionamiento sea inmediata.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Sergio López Torres, quien explicó el asunto para poner los semáforos.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que presenta una enmienda para la colocación no sólo de semáforos sino también de pasos elevados, pues sería más efectivo que se alternaran.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que está de acuerdo ya que regulándolo adecuadamente no deben crear problemas. Propone una reunión para colocar pasos de cebra en puntos conflictivos del municipio.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó estar a favor y explica que su grupo ya tiene elaborado un proyecto para la semaforización desde la venta hasta la Ctra. de Cazalilla, y actualmente se ha buscado la financiación y se ha preparado el proyecto. Respecto a los pasos elevados creo que no son apropiados pues dan problemas. Su propuesta es establecer primero los semáforos y si así no disminuye la velocidad, que se pongan los pasos.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó que quiere añadir a su enmienda que su propuesta de poner pasos elevados se lleve también a las calles de más tráfico de Mengíbar.

Seguidamente intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que sería oportuno mantener una reunión con la Concejalía de Tráfico, Policía Local, etc, para tratar el asunto.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien dijo a D. Manuel Mimbrera que ya se había reunido la Concejalía de Tráfico con el Concejal de Urbanismo para ver estas propuestas. Además le dice a D. Juan Peña que él al presentar su moción no puede saber si ya está hecho el proyecto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación de la enmienda presentada por Unión Democrática de Mengíbar, en la que el Pleno de la Corporación, con tres votos en contra del Grupo Popular, seis votos en contra del Grupo Socialista, una abstención de Izquierda Unida y tres votos a favor de Unión Democrática de Mengíbar, muestran su disconformidad a la enmienda presentada.

Posteriormente se procedió a la votación de la moción presentada por el Grupo Popular, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

QUINTO: MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROYECTO DE ACTUACION PARA LA REDUCCION DE LA ACTUAL SOBREPoblACION DE PALOMAS EN EL NUCLEO URBANO DE MENGIBAR.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 21 de Septiembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“Hoy por hoy, la verdad es que sobran los motivos. La totalidad de la población de Mengíbar es consciente y reconoce los graves problemas que tenemos con la actual sobrepoblación de palomas en nuestro núcleo urbano, desde económicos (atranques de canalones de recogida de aguas, arreglo de tejados, etc), como

estéticos (gran cantidad de deyecciones en fachadas, suelos, etc), y hasta incluso de orden sanitario (mal olor, suciedad, animales muertos, etc).

Entendemos que el problema es grave o muy grave, que afecta a todos los vecinos, que han sido muchas las personas que individual o colectivamente nos están reclamando a los poderes públicos una solución, a través de recogidas de firmas, de viva voz, o por otros medios.

También es cierto que en la anterior legislatura se intentó afrontar el problema, pero por unas causas o por otras, el problema sigue sin solucionarse. Nos consta que se estudiaron proyectos para solucionar el tema que se desecharon por ser inviables económicamente, que se pusieron en práctica otros (batidas), que evidentemente no han dado resultado.

Esta moción pretende la solución del problema a través de un denominado "Proyecto LIVIA", que además de natural y ecológico (no se matan los palomos, ni se usan venenos que podrían entrar en la cadena alimenticia), entendemos que es asequible económicamente.

Este proyecto que se adjunta a la presente, ha sido redactado por D. Carlos Castillo y D. Fernando Torres, vecinos de Mengibar y estudiantes de biología, cuenta con la participación de empresas que colaboran con la Junta de Andalucía, Egmasa (Empresa de Gestión Medioambiental), Proyecto Lince y CREAS (Centro de Recuperación de Especies Amenazadas), así como con Asociaciones sin ánimo de lucro, como Cetreros del Sur....

El plan consta básicamente de tres partes.

1. Una primera de "Normalización de la población de palomas", en la que el objetivo es reducir la población a un número normal, capturando viva alrededor de un 80 % de la población actual, en 3 o 4 jaulas-trampa instaladas al efecto por Egmasa (Empresa de Gestión Medioambiental), y que se encargan igualmente de la retirada sin coste alguno de los animales capturados y que son destinados al "Proyecto Lince", concretamente a Sierra Morena, a los cotos de caza artificiales creados a tal efecto para los lincees.
Estas jaulas-trampa quedarían en propiedad del Ayuntamiento, para su posible utilización en otros periodos en que se hiciese necesaria su utilización.
2. En la segunda fase, una vez reducida en gran número la población de palomos, se trata de mantenerla mediante la "Introducción de Especies Rapaces" (Hacking). Esto se hace a través de la Consejería de Medioambiente y su Departamento de Flora y Fauna, solicitando a

través de ellos la cesión de una pareja de pollos volanderos (sin terminar de emplumar) de una especie depredadora, bien halcón peregrino, alcotán o cernícalo primilla, procedentes de alguno de los numerosos Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAS). De esta forma, es decir terminándose de emplumar en un nido local, por ejemplo en la Torre, y dando sus primeros vuelos desde allí, estos animales establecen su zona de caza en nuestra localidad y sus alrededores, y no emigran a otras zonas, pues son muy territoriales, con lo cual se elimina el problema de una persona que los controle o mantenga.

3. La tercera fase del plan sería de "Divulgación y Educación", e iría destinada sobre todo a acercar y dar a conocer a nuestros vecinos, sobre todo a los más jóvenes y a los amantes de la caza, la importancia de estos animales, su valor medioambiental, su labor controlando plagas (palomos, topillos....). Esto se haría de varias formas: charlas en los colegios, instituto, sociedad de cazadores, etc; con exhibición de rapaces, con cursos de cetrería para los más interesados, con publicidad expresa como podrían ser pegatinas con el logotipo del proyecto, carteles publicitarios, camisetas, etc.

El proyecto económicamente entendemos que sería perfectamente asumible, tanto por su reducido coste, como por el gran problema que tratamos de resolver.

En concreto la primera fase sería	1.230 €
Materiales para construcción de 4 jaulas-trampa.....	270 €
Construcción e instalación	960 €
La segunda fase	0 €
Y la tercera fase	270 €

(A esta fase, se pueden dedicar anualmente una pequeña cantidad para su mantenimiento en el tiempo).

Lo que haría un total de 1.500 €.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación Municipal:

Primero.- Aprobación del Proyecto de Actuación para la Reducción de la actual sobrepoblación de palomas en el núcleo urbano de Mengíbar. "PROYECTO LIVIA".

Segundo.- Aprobación de un presupuesto estimado de 1.500 € para la realización del mismo.

Tercero.- Solicitar al Departamento de Flora y Fauna de la Consejería de Medioambiente de la Junta de Andalucía la cesión de una pareja de pollos volanderos

de uno de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas, de la especie que determine el técnico de Egmasa.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien explicó el tema de la sobrepoblación de palomas en el municipio y sabe que ya se ha tratado en otras ocasiones aunque sin éxito. Parece ser que el tema de las jaulas se ha usado en otros municipios y funciona.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que el proyecto proviene de D. Carlos Castillo y D. Fernando Torres y se pusieron también en contacto con él. La propuesta era que ellos lo presentaban al Ayuntamiento y lo hubieran explicado hoy. Además cree que debía haber contactado previamente con la Concejalía de Sanidad.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien contestó a D. Sergio indicando que sus nombres están en el proyecto que no los ha citado porque no lo ha leído. Además dice que ellos saben que es un problema sanitario aunque por carta se planteó el tema al Centro de Salud y contestaron que no es un problema sanitario. El proyecto lo ha presentado sólo por la premura de tiempo.

A continuación intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que su grupo está a favor de la medida puesto que es demandada por el pueblo.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que desde el Ayuntamiento ya se hicieron actuaciones respecto a las palomas, aunque no con mucho éxito. Así la empresa Athisa ya elimina palomas con jaulas, y se hicieron otras medidas como batidas con la sociedad de cazadores.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEXTO: MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA ACTUALIZACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 21 de Septiembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“La entrada en vigor de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y del Real Decreto 287/2.002, de 22 de marzo, que desarrolla dicha ley, exigen la vigente Ordenanza Municipal, a efectos de determinar las características de animales potencialmente peligrosos, recoger un catálogo de infracciones y sanciones en el caso del no cumplimiento legal, poner en marcha el preceptivo Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos y poder expedir las licencias administrativas que habiliten para la tenencia de cualesquiera animales calificados como potencialmente peligrosos al amparo de la anterior normativa.

Por ello se propone al Pleno la aprobación de la Ordenanza anexa a la presente Moción.

Vista la presente moción y considerando que el Ayuntamiento de Mengíbar dispone en la actualidad de una Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales, si bien la misma no se encuentra adaptada al R.D. 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y para evitar la existencia de dos normas sobre la misma materia, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Uno.- Actualizar la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales Doméstico y Potencialmente Peligrosos, refundiendo en un único texto que incorpore la moción presentada por el Grupo Popular, referida a la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y cuyo texto íntegro se encuentra en el expediente de su razón.

Dos.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública durante treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, mediante anuncio en el B.O.P para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial será automáticamente elevado a aprobación definitiva

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Sergio López Torres, quien explicó la necesidad de actualizar la ordenanza en desarrollo del Decreto 287/2002.

Posteriormente intervinieron D. Manuel Mimblera Navarro, D. Gabriel Barranco Martínez y D. Juan Gil García, quienes manifestaron estar a favor en el presente asunto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que

fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEPTIMO: MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Y CAMPAÑA DE CONTROL SOBRE LAS EMISIONES ACUSTICAS DE MOTOCICLETAS.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Desarrollo Local, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 21 de Septiembre de 2.007, y cuyo contenido es el siguiente:

“El ruido es una de las principales causas de preocupación entre la población de las ciudades, ya que incide en el nivel de calidad de vida y además puede provocar efectos nocivos sobre la salud, el comportamiento y actividades del hombre, y provoca efectos psicológicos y sociales. El incremento de los niveles de ruido ha crecido de forma desproporcionada en las últimas décadas y sólo en España se calcula que al menos 9 millones de personas soportan niveles medios de 65 decibelios (db), siendo el segundo país, detrás de Japón, con mayor índice de población expuesta a altos niveles de contaminación acústica.

Según estudios de la Organización Mundial de la Salud, el ruido ambiental tiene efectos adversos sobre la salud de las personas. Deficiencias en la audición, trastornos del sueño y la conducta, merma en el rendimiento y disfunciones fisiológicas o de salud mental son algunas de las consecuencias de los altos niveles sonoros en la sociedad actual. Aunque el control del ruido es competencia de los ayuntamientos, la Junta de Andalucía ha realizado desde 1992 mediciones de los niveles de ruido en las ciudades de más de 50.000 habitantes, en los municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes, y en la actualidad se está terminando el análisis de los niveles sonoros en localidades de menos de 20.000 habitantes.

Por ello se propone al PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

Unico.- Aprobación de la Ordenanza municipal, cuyo texto íntegro se encuentra en el expediente de su razón.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Sergio López Torres, quien explicó el asunto y presenta una enmienda para la rectificación del artículo 19, aclarando que se refiere a la tabla 2 y 1 respectivamente del anexo1.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien preguntó si se contemplan los quads.

Seguidamente intervino D. Sergio López Torres, quien contestó que sí.

A continuación intervinieron D. Gabriel Barranco Martínez y D. Juan Gil García, quienes manifestaron estar a favor en el asunto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron trece de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

PARTE DE CONTROL

OCTAVO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 111 de fecha 26 de Marzo de 2.007, a la número 282 de fecha 24 de Septiembre de 2.007.

Seguidamente D. Sergio López Torres, pide aclaración respecto al contenido de varias de ellas.

NOVENO: COMUNICACIONES DE INTERES.-

No se presentan.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los Grupos Políticos si tienen alguna moción de urgencia que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Posteriormente intervino D. Manuel Mimblera Navarro, quien indicó que su Grupo quiere presentar por vía de urgencia una serie de mociones. Explica que se traen por vía de urgencia porque se presentaron en el registro de entrada del Ayuntamiento el día 17 de Septiembre y no se ha incluido ninguna en el Orden del Día, y su Grupo cree que no se deben de demorar por más tiempo.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, contestando que como ya le indicó en la Comisión Informativa, el motivo por el que no se han incluido sus propuestas en el Orden del Día, es porque ya estaban preparados los temas que se iban a incluir en la sesión de hoy, y sus propuestas serán incluidas en un Pleno Extraordinario que se celebrará en breves fechas.

A continuación el Sr. Alcalde ordena la interrupción de la sesión durante cinco minutos para la deliberación de los portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del ROF.

Reanudada la sesión, intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien manifestó retirar sus mociones por vía de urgencia, si se adopta el compromiso de celebrar un Pleno Extraordinario el próximo viernes.

Analizados los plazos legales para poder convocar las Comisiones Informativas, se acuerda celebrar el Pleno el próximo lunes día 8 de Octubre.

DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Manuel Mimbrera Navarro realiza un ruego para instar a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para que proceda a la ampliación del C.E.I.P. Manuel de la Chica.

D. Sergio López Torres propone que se abran los servicios y las luces de la zona del botellón, y que se realice una limpieza más cuidadosa. Añade que el Partido Popular ha presentado una enmienda a los presupuestos de la Junta de Andalucía para acondicionar el Manuel de la Chica.

D. Gabriel Barranco Martínez indica que respecto a la c/ Arjona aconseja una limpieza antes de realizar las obras previstas dentro del Plan de Obras y Servicios. Y que se realice una limpieza de escombros alrededor del José Plata. Insistir también en que el próximo invierno se pongan focos en la estación de RENFE y si a la espalda de las naves se puede instalar alguna marquesina. Seguidamente realizó una pregunta, si cuando se paga un vado permanente, se tiene que pagar la tasa por la línea amarilla.

El Sr. Alcalde contestó que sí.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones para el público asistentes, interviniendo una de las personas encargadas del proyecto para la reducción de la sobrepoblación de palomos, explicando brevemente en qué consiste el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 22.15 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA